



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 222 - 2023 - GM/A/MPMN

Moquegua, 04 de agosto del 2023

VISTOS:

El Expediente Nro.2324299, donde mediante solicitud de fecha 04 de julio del 2023, los señores Raúl Anderson Apaza Pérez y doña Mirtha Massiel Machuca Quiroz; solicitan contraer matrimonio civil el día 05 de agosto del 2023 a horas 8.00 pm., en el local el Naranjal de la ciudad de Moquegua.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nro. 28607 - "Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú", *las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*, concordante con el artículo II de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante solicitud de fecha 04 de julio del 2023, don Raúl Anderson Apaza Pérez y doña Mirtha Massiel Machuca Quiroz; solicitan contraer matrimonio civil el día 05 de agosto del 2023, en el local el Naranjal de la ciudad de Moquegua y adjunta los requisitos previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos.

Que, la Abog. Gina K. Portugal Puma, responsable de Registro Civil, en su Informé Nro.090-2023-DRC-SDS-GDES-GM/A-MPMN., 24 de julio del 2023, señala que don Raúl Anderson Apaza Pérez y doña Mirtha Massiel Machuca Quiroz, solicitan contraer matrimonio civil el día 05 de agosto del 2023 a las 8.00 PM., en el Casino el Naranjal de la ciudad de Moquegua, los mismos que han cumplido con presentar los requisitos exigidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, asimismo han cumplido con efectuar las publicaciones del edicto matrimonial en el Diario Prensa Regional de fecha 06 de julio del 2023, igualmente se ha cumplido con fijar el Edicto Matrimonial en el local de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto por el plazo de ley.

Efectuadas las publicaciones del Edicto Matrimonial, no se ha recibido ninguna oposición para la celebración del matrimonio, por lo que corresponde continuar con su trámite.

Que, mediante el Informe Legal Nro.872-2023/GAJ/MPMN de fecha 02 de agosto del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que **SE DECLARE LA CAPACIDAD** de los contrayentes don Raúl Anderson Apaza Pérez y doña Mirtha Massiel Machuca Quiroz, para celebrar matrimonio civil el día 05 de agosto del 2023 a horas 8.00 pm., en el Casino El Naranjal de la ciudad de Moquegua.

Que, estando a lo previsto en el inciso 6 del Artículo 20 y Art. 43 de la Ley Nro. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nro. 0064-2023-A/MPMN de fecha 09 de febrero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR la capacidad de los contrayentes **RAÚL ANDERSON APAZA PÉREZ Y DOÑA MIRTHA MASSIEL MACHUCA QUIROZ**, para contraer matrimonio civil el día 05 de agosto del 2023 a las 8.00 pm., en el Casino El Naranjal de la ciudad de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

CPC. CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO
GERENTE MUNICIPAL